

LISTADO DE RECURSOS:

PARA AYUDA EN CASO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA:

Journey Center for Safety and Healing
(216) 391- 4357 (HELP)

www.journeyneo.org

PARA DENUNCIAS SOBRE LA VIVIENDA JUSTA:

Fair Housing Center for Rights & Research
(216) 361- 9240

www.thehousingcenter.org

PARA SERVICIOS LEGALES:

The Legal Aid Society of Cleveland
(216) 687- 1900

www.lasclev.org

United Way's 2- 1- 1 First Call for Help

www.211oh.org

PARA CUESTIONES SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES:

American Civil Liberties Union (ACLU) of Ohio

www.acluohio.org

PARA DROGADICCIÓN O SERVICIOS DE LA SALUD MENTAL EN EL CONDADO DE CUYAHOGA:

Alcohol and Drug Addition Mental Health Services (ADAMHS) Board of Cuyahoga County

(216) 241- 3400

www.adamhsc.org

PARA DROGADICCIÓN O SERVICIOS DE LA SALUD MENTAL EN EL CONDADO DE LORAIN:

Mental Health, Addiction and Recovery Services (MHARS) Board of Lorain County

(440) 240- 7025

www.mharslc.org

PARA INFORMACIÓN SOBRE REFUGIOS:

Frontline Services

(216) 623- 6555

www.frontlineservice.org



Centro de **Derechos e Investigación** sobre la Vivienda Justa

2728 Euclid Ave., Suite 200
Cleveland, Ohio 44115



advocates@thehousingcenter.org
(216) 361- 9240

www.thehousingcenter.org

La misión del Centro de Derechos e Investigación sobre la Vivienda Justa es la de promover y expandir derechos de la vivienda justa, eliminar la discriminación en el ámbito del hogar como promover comunidades integradas. Desde el año 1983, el Centro de Derechos e Investigación sobre la Vivienda Justa ha promovido la no- discriminación en el ámbito del hogar y comunidades integradas para residentes del Noreste de Ohio con investigación, educación, alcance y defensa a las víctimas de discriminación en el ámbito del hogar.



contactus@journeyneo.org
(216) 391- 4357 (HELP)

www.journeyneo.org

La misión del Centro para la Seguridad y la Sanación Journey es la de brindar servicios que fomenten la seguridad y la sanación para aquellos afectados por abuso infantil y violencia doméstica; y para prevenir el abuso a través de la educación, la defensa y el cambio sistemático.



FINANCIACIÓN PROPORCIONADA POR EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE LOS ESTADOS UNIDOS

ORGULLOSO MIEMBRO DE

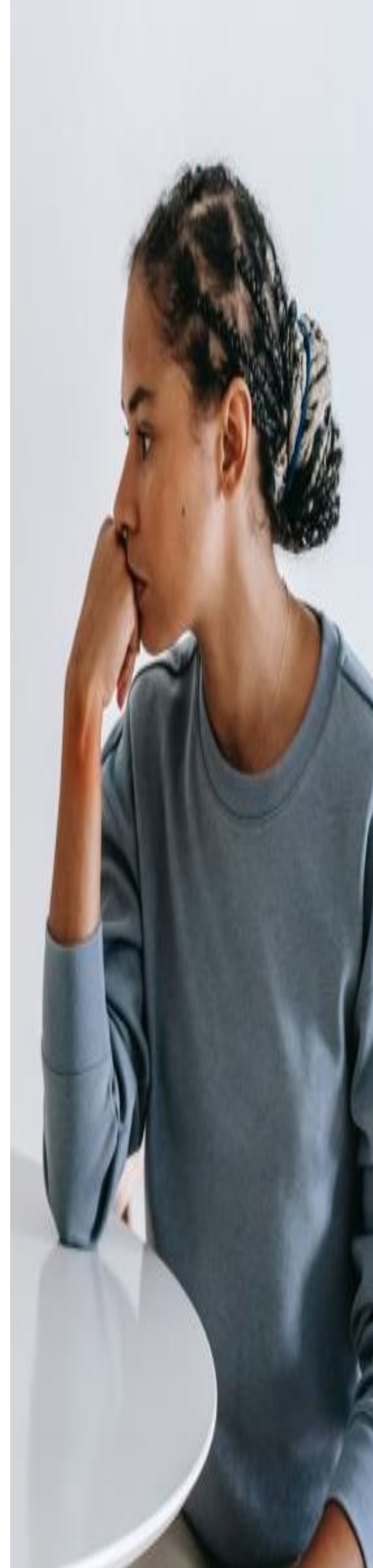


El presente folleto pretende transmitir información. Nada de lo que se encuentra plasmado en el folleto debe considerarse como asesoramiento jurídico, ni debe considerarse como la creación de una relación abogado- cliente.

© Centro de Derechos e Investigación sobre la Vivienda Justa 2022

VIVIENDA JUSTA

PARA SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA



Centro de **Derechos e Investigación** sobre la Vivienda Justa

PROTECCIONES PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia doméstica (VD) ocurre cuando una persona intencionalmente causa daño físico u emocional a un compañero dentro de una relación íntima, incluyendo agresión sexual, abuso físico y abuso emocional/ psicológico. Es un delito que sucede tanto en relaciones heterosexuales como en las del mismo sexo, y es ejercida con el fin de establecer y mantener tanto poder como control sobre la otra persona.

Más de 4 millones de mujeres son agredidas por compañeros íntimos cada año. Mientras que un porcentaje del quince por ciento de violencia doméstica son hombres, la violencia doméstica es un delito que desproporcionadamente afecta a mujeres y madres con niños.

La Ley Federal de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en las viviendas en función de clases protegidas, las cuáles son raza, color, origen nacional, religión, **sexo, situación familiar y discapacidad**. A su vez, la protección del sexo también prohíbe la discriminación contra los sobrevivientes de violencia doméstica y acoso sexual por parte de los proveedores de vivienda, su equipo y vecinos inquilinos. La Ley de Vivienda Justa del Estado de Ohio también incluye la ascendencia y el estado militar como también las clases protegidas, y algunos municipios proporcionan protecciones adicionales. En el año 2021, el HUD oficialmente reconoció a la identidad de género y a la orientación sexual como formas de discriminación del sexo debajo de la Ley Federal de Vivienda Justa. Lo mencionado significa que la discriminación en el hogar debido a la orientación sexual de una persona y/ o a la identidad de género es ilegal a lo largo de todos los Estados Unidos.

Muchas víctimas de violencia doméstica permanecen con sus abusadores porque no poseen otro lugar donde ir. **La Ley de la Violencia contra la Mujer** protege a las víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en las relaciones de pareja y acoso del desalojo y terminación de acuerdo a su estado, en programas de vivienda subvencionados por el gobierno federal, incluyendo viviendas públicas y participantes en el bono Housing Choice. Los directivos de tales programas de vivienda son solicitados a mantener confidencialidad estricta, adoptar e implementar modelos de planes de traslado de emergencia. Tales protecciones se encuentran para asistir a las víctimas de violencia doméstica con opciones de vivienda seguras. Ninguna persona merece ser abusada y todas las personas poseen el derecho de una vivienda justa.

RESPONSABILIDADES DE LOS PROPIETARIOS

Los propietarios deben entender sus responsabilidades en relación a las leyes de vivienda justa. Es ilegal discriminar en el hogar por el sexo o el género de una persona, la situación familiar o por la condición de víctima de violencia doméstica. Algunas ordenanzas locales de molestias penalizan a los propietarios si los servicios de emergencia son solicitados repetidamente a una propiedad y animan a los propietarios a “reducir las molestias” (es decir, desalojar al inquilino). Cuando los servicios de emergencia son solicitados por una persona experimentando violencia doméstica, la aplicación de una ordenanza sobre molestias para desalojar o penalizar al propietario puede violar la ley de vivienda justa. Además, las viviendas asistidas por el HUD, los proveedores de crédito fiscal para la vivienda de bajos ingresos se encuentran sujetos a la VAWA y deben mantener un plan de transferencia de emergencia y coordinar los traslados de emergencia cuando sean necesarios debido a la violencia doméstica.

SITUACIONES HABITUALES:

- Mi abusador fue encarcelado debido a violencia doméstica y ahora no tengo la posibilidad de abonar la renta.
- Los vecinos llamaron a la policía debido a gritos provenientes de mi apartamento, pero mi abusador huyó antes de que lleguen al destino. Recibí una notificación de desalojo por violar la ordenanza de molestias de la ciudad.
- Llamé a la policía con el objetivo de denunciar a mi abusador, pero me acusaron de peligro para los niños por poseer a mi hijo en el ambiente.
- Mi hijo le comentó a su maestra que su padre me golpea y ahora me encuentro recibiendo llamadas de los servicios sociales.
- Mi propietario posee conocimiento de que soy una víctima de violencia doméstica y me presiona por favores sexuales para evitar el desalojo.
- Solicité una vivienda, pero una vez que el administrador de la propiedad descubrió que soy una sobreviviente de violencia doméstica, mi solicitud fue denegada.
- Poseo antecedentes penales por pelear en contra de mi abusador y ahora no puedo obtener una vivienda.

A DONDE DIRIGIRSE PARA OBTENER AYUDA

Si usted piensa que ha sido una víctima de discriminación doméstica debido a su raza, color, origen nacional, religión, sexo, situación familiar, discapacidad, estado militar, ascendencia o cualquier otra razón, **por favor contacte el Centro de Vivienda Justa para asistencia al (216) 361- 9240.**

Usted también puede contactar la Comisión de Derechos Civiles de Ohio (OCRC por sus siglas en inglés) al 1- 888- 278- 7101 (Teletipo: (614) - 752- 2391) o en línea a través de www.crc.ohio.gov o el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés) al 1- 800- 669- 9777 (Teletipo: 1- 800- 927- 9275) o en línea a través de www.hud.gov . La OCR y el HUD también pueden ofrecer asistencia al leer y completar formularios HUD a través de intérpretes, grabaciones y materiales con el sistema Braille.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué sucede si un propietario se rehúsa a rentarme la vivienda debido a que soy una sobreviviente de violencia doméstica?

Tal puede ser una forma de discriminación ilegal por sexo. Contacte al Centro de la Vivienda Justa por asistencia.

¿Qué sucede si al llamar a la policía para denunciar a mi abusador resulto desalojada?

Si su propietario la amenaza con el desalojo debido a las acciones de su abusador, llame al Centro de la Vivienda Justa por asistencia. Las ordenanzas de molestias que castigan a las víctimas de violencia doméstica han sido identificadas en violar las leyes de la vivienda justa.

Mi nombre no se encuentra en el arrendamiento. ¿Cómo hago para que el propietario cambie el arrendamiento del nombre de mi abusador por el mío?

Si se encuentra en una vivienda asistida por el HUD o alquila con un bono, hable con el administrador de su propiedad sobre las protecciones que le ofrece la VAWA.

En viviendas privadas, el propietario puede satisfacer su petición. Contacte al Centro de la Vivienda justa por asistencia.

Quiero mantener a mis niños en este distrito escolar, entonces ¿Por qué tendría que mudarme?

No debería tener que mudarse. Sin embargo, puede ser necesario para su protección. Al buscar ayuda, es posible que usted pueda permanecer en el distrito y que su abusador sea apartado.

Mi propietario me exige favores sexuales a cambio de un alquiler reducido. ¿Qué debo hacer?

Tal es acoso sexual, una violación de la ley de vivienda justa, y es discriminación doméstica basada en el sexo. Comuníquese con el Centro de Vivienda Justa y nosotros le hablaremos a través de opciones y si es necesario, ayudarlo a completar una denuncia de vivienda justa.